

**PROPUESTA DE CAPACITACIÓN NACIONAL DE ASPIRANTES A VOLUNTARIOS Y  
VOLUNTARIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE  
RIESGOS**

**ANTECEDENTES:**

Que el artículo 340.- de la Constitución de la República del Ecuador indica que el sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

Así mismo en el tercer inciso de este artículo indica que el sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.

Que el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta indica que el Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objeto de minimizar la condición de vulnerabilidad.

Además el segundo inciso de este artículo indica que el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras:

1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.
2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.
3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.
4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.
5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.
6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.

## Coordinación Nacional de Voluntariado

7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo.

Que el artículo 390 de la Constitución de la República del Ecuador indica que los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.

Que el Decreto Ejecutivo No. 1046-A, de 26 de abril de 2008, publicado en el Registro Oficial No. 345 de 26 de mayo de 2008, reorganiza la Dirección Nacional de Defensa Civil, mediante la figura de la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos adscrita al Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa.

Que el Decreto 1670 del 14 de abril del 2009, publicado en el R.O 578 del 27 de abril de 2009 asigna a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones que la Ley de Defensa contra incendios establece para el Ministerio de Bienestar Social, hoy Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Que el Decreto Ejecutivo No. 42 del 10 de septiembre del 2009, publicado en Registro Oficial No. 31 de 22 de septiembre de 2009, la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos pasa a denominarse Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y ejercerá sus competencias y funciones de manera independiente, descentralizada y desconcentrada.

Que el Decreto Ejecutivo No. 52 del 18 de septiembre del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 37 de 30 de septiembre de 2009, se nombra a la Doctora María Pilar Cornejo de Grunauer, como Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos.

Que el Decreto Ejecutivo No. 103 de 20 de octubre de 2009, publicado en Registro Oficial No. 58 del 30 de octubre de 2009, reforma el Decreto Ejecutivo No. 42, y se le da el rango de Ministro de Estado a la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos.

El Artículo **37** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana indica que el Estado reconoce al voluntariado de acción social y desarrollo como una forma de participación social, como una actividad de servicio social y participación libre de la ciudadanía y las organizaciones sociales en diversos temas de interés público, con independencia y autonomía del Estado. La ciudadanía y las organizaciones sociales también podrán establecer acuerdos con las autoridades de los diversos niveles de gobierno para participar de manera voluntaria y solidaria en la ejecución de programas, proyectos y obra pública, en el marco de los planes institucionales.

El Artículo **38** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana indica que los acuerdos que se realicen entre las organizaciones sociales y las instancias del Estado involucradas para apoyar tareas de voluntariado se establecerán en convenios específicos, en los cuales se fijarán las condiciones de la labor solidaria, sin relación de dependencia. Las distintas formas de voluntariado no podrán constituirse en mecanismos de precarización del trabajo, formas ocultas de proselitismo político, ni afectar los derechos ciudadanos.

## **PERFIL PARA LAS/OS ASPIRANTES VOLUNTARIAS Y VOLUNTARIOS DE LA SNGR**

Las personas aspirantes al voluntariado de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos deberán contar con un perfil que garantice cumplir con las siguientes acciones:

1. Realizar misiones y tareas adecuadas a sus competencias, destrezas, habilidades y capacidades para las cuales han recibido entrenamiento, capacitación integral y actualizada.
2. Desarrollar sus acciones desde el respeto a los derechos humanos, principios humanitarios, cultura y costumbres del contexto donde desarrollan su acción voluntaria.
3. Promover y dar cumplimiento a la Visión y Misión de la SNGR y del servicio de voluntariado de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.
4. Elaborar la planificación e informes de las actividades que realice.
5. Desempeñar sus acciones a cabalidad con respeto y responsabilidad.
6. Organizar y remitir a las Direcciones Provinciales de Gestión de Riesgos las planificaciones, informes, fotos y demás documentación que garanticen el cumplimiento de las actividades coordinadas con las Direcciones Provinciales de Gestión de Riesgos.
7. Diseñar programas de intervención comunitarios para la reducción de los desastres y emergencias.
8. Sensibilizar a la población en los temas de prevención, mitigación, preparación, reconstrucción y recuperación en el ciclo de la gestión de riesgos.
9. Colaborar con las DPGR en las actividades programadas, operativos que sean aprobados para su ejecución, sean estas de respuesta, capacitación, difusión, asistencia técnica y otras que correspondan al quehacer de la SNGR.
10. Apoyar en los planteles educativos como facilitadores, teniendo en cuenta el cumplimiento del perfil requerido para esta actividad, los procesos en la conformación de los planes institucionales en Gestión de Riesgos.
11. Participar en los COE cantonales, provinciales y nacionales según sea el caso con la intervención y participación de criterios favorables para la toma de decisiones.
12. Difundir las actividades que el voluntariado y la SNGR realizan en beneficio de la comunidad en situaciones de desastres y en acciones del diario vivir.

Los/as aspirantes a voluntarios y voluntarias una vez culminado su proceso de capacitación, deberán ser capaces de insertarse en las Subsecretarías de Respuesta – Construcción Social y Gestión Técnica de Riesgos y colaborar en las diferentes actividades que se realicen en medida de la capacitación obtenida, la experiencia en las áreas de acción, habilidades e intereses de los/as voluntarios y voluntarias.

## **REQUISITOS PARA LOS ASPIRANTES A VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS**

Las personas que aspiran ingresar al Voluntariado de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos como voluntarios base y voluntarios especializados deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Inscribirse con la respectiva solicitud de ingreso dirigida al Director Provincial de Gestión de Riesgos, donde la solicita de manera libre y voluntaria.
2. Hoja de Vida.
3. No pertenecer a otra institución que contravenga con las Políticas de la SNGR, sus programas, procedimientos y acciones
4. Tener mínimo 18 años de edad
5. Dos Fotos tamaño carnet
6. Copia de tipificación sanguínea
7. Copia de la Papeleta de Votación
8. Copia de la Cédula de Identidad
9. Certificado de estudios o trabajo
10. Certificado de Salud
11. Tres Certificados de honorabilidad
12. Ser Bachiller
13. Tener título profesional para quienes opten a voluntarios y voluntarias especialistas
14. Tener voluntad, espíritu humanitario, y compromiso para participar en las actividades de Gestión de Capacidades y Competencias, Proyección Comunitaria y Ayuda Humanitaria
15. Aprobar el curso

## **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN NACIONAL PARA ASPIRANTES AL VOLUNTARIADO DE SNGR**

Con el objetivo de conseguir que la acción de los voluntarios y voluntarias de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, garantice la calidad, calidez y responsabilidad en la práctica de valores se han de llevar a término acciones formativas en tres líneas:

- Cursos de formación básica.
- Cursos de formación específica.
- Otras actividades: conferencias, talleres, etc.

### **MALLA BÁSICA**

#### **1.- NORMATIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS**

##### **1.1.- Marco Normativo de la Gestión de Riesgos en el Ecuador**

**Constitución del Ecuador**, Ley de Seguridad Pública y del Estado, Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y de Estado, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización COOTAD

##### **1.2.- Nueva Institucionalidad de la Gestión de Riesgos**

**Ente rector, Misión, Visión, Estructura Operativa, Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, Institucionalidad de Coordinación.**

**1.3.- Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir**

**1.4.- Ley Orgánica de Participación Ciudadana**

**El Voluntariado de Acción Social y Desarrollo Art. 37 y Art. 38**

## **2.- GESTIÓN DE RIESGOS**

**2.1.- Definiciones básicas de Gestión de Riesgos.**

**Amenaza, Vulnerabilidad, Riesgos, Emergencia / Desastre, Áreas de la Gestión de Riesgos, Componentes de la Gestión de Riesgos, Incidentes Eventos Naturales y Antrópicos.**

**2.2.- Componentes de la Gestión de Riesgos.**

**Estudio de Amenaza y Vulnerabilidad, Prevención, Mitigación, Preparación, Respuesta, Alerta, Rehabilitación y Reconstrucción.**

**2.3.- Evaluación, prevención, reducción de riesgos y reconstrucción**

**Construcción del Escenario de riesgos, Plan de acción para la Construcción de Riesgos Institucionales, Organización de la Respuesta, Alertas, Alarmas, Cadena de llamadas Simulaciones y Simulacros.**

**2.4.- Situaciones de Emergencia, Desastres y Estado de Excepción.**

**Situación de Emergencia, Desastre, Estado de Excepción, Activación del CGR**

como

**Comité de Operaciones de Emergencia COE, Estados de Alerta**

**2.5.- Implementación de Planes Familiares de Emergencia y Planes Comunitarios**

## **3.- PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS**

**3.1.- Conceptos Básicos**

**Bioseguridad - Armado de Botiquín – Apoyo Emocional aplicado a los Primeros Auxilios, evaluación primaria y secundaria - Principios de Acción de Emergencia – Shock. Definición y tipos – Hemorragias – Trauma - Reanimación Cardio-Pulmonar - Intoxicaciones – Quemaduras - Asfixias – Métodos de Transportación**

## **4.- PREVENCIÓN Y RESPUESTA INICIAL A INCENDIOS**

**4.1.- El Fuego y sus características.**

**Definiciones, tetraedro de fuego, reacción en cadena**

**4.2.- Clasificación del Fuego.**

**Tipos de fuego, clasificación, Métodos de conducción del fuego.**

**4.3.- Formas de Extinción del Fuego.**

**Eliminación del combustible, Eliminación de oxígeno, Eliminación del calor y de las fuentes de ignición.**

**4.4.- Extintores.**

**Definiciones, tipos de extintores, uso correcto de los extintores.**

**4.5.- Normas de Prevención de Incendios.**

**Medidas preventivas y autoprotección en caso de incendio,**

## **5.- ANDRAGOGÍA PLANIFICACIÓN BÁSICA Y PROYECTOS**

**5.1.- Definiciones básicas**

**Conceptos - Definiciones – Importancia - Clases y Niveles de Planificación - ¿Qué son objetivos y como plantearlos? - Planteamiento de Actividades - Manejo de formato básico de planificación.**

- 5.2.- Principios de la andragogía
- 5.3.- Principios y caracteres de la personalidad
- 5.5.- Pedagogía y Metodologías de las enseñanzas

#### 6.- AYUDA HUMANITARIA PARA DESASTRE / INDUCCIÓN AL CURSO ESFERA

- 6.1 Principios básicos de ayuda humanitaria  
Tratamiento de las líneas vitales básicas
- 6.2.- Manejo de la ayuda humanitaria
- 6.3.- Competencias ministeriales y ONGs ante un desastre
- 6.4.- Recuperación Post-Desastres

#### 7.- AUTOPROTECCIÓN EVACUACIÓN Y RESCATE

- 7.1.- Definiciones Básicas
- 7.2.- Métodos de autoprotección
- 7.3.- Búsqueda, Evacuación y Rescate

#### 8.- TÉCNICAS DE CAMPAMENTACIÓN

- 8.1.- Nudos.  
Generalidades, nudos, tipos de nudos.
- 8.2.- Construcciones.  
Generalidades, amarres, tipos de amarres. Realizar diseño y construcciones de dos y tres estructuras.
- 8.3.- Navegación.  
Lectura de brújulas, mapas, georeferenciales, Planificar una expedición con brújula y mapa.
- 8.4.- Técnicas Generales y supervivencia  
Diseño de campamentos, Manejo de Menús, Planificación de Campamento y aplicación de fogatas y fogones. Cocinar sin utensilios,
- 8.5.- Carpas.  
Armado de Carpas y Mantenimiento, Armado de Mochila y Mantenimiento.

#### 9.- MANEJO DE INCIDENTES EMERGENCIAS Y DESASTRES

- 9.1.- Inducción al sistema de comando de incidentes ante emergencias y desastres

#### 10.- EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES HUMANITARIAS

- 10.1.- Evaluación, y diagnóstico de las necesidades de las familias luego de un evento adverso.

#### NORMATIVAS DEL CURSO Y REQUERIMIENTOS PARA SU APROBACIÓN

| MODULO   | CONTENIDO  | DURACIÓN | OBSERVACIONES |
|--|--|----------|---------------|
| MODULO No.1<br><br>NORMATIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE | Marco Normativo de la Gestión de Riesgos en el Ecuador<br>Constitución del Ecuador, Ley de Seguridad Pública y del Estado, Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y de Estado, Código Orgánico de Ordenamiento | 12 Horas | Dos jornadas  |

Coordinación Nacional de Voluntariado

|  |   |                        |                            |
|--|---|------------------------|----------------------------|
| <p><b>RIESGOS</b></p>                                      | <p>Territorial Autonomías y Descentralización COOTAD</p> <p><b>Nueva Institucionalidad de la Gestión de Riesgos</b><br/>Ente rector, Misión, Visión, Estructura Operativa, Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, Institucionalidad de Coordinación.</p> <p><b>Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir</b><br/><b>Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social</b><br/>El Voluntariado de Acción Social y Desarrollo Art. 37 y Art. 38</p>  |                        |                            |
| <p><b>MODULO No.2</b></p> <p><b>GESTIÓN DE RIESGOS</b></p> | <p><b>Definiciones básicas de Gestión de Riesgos.</b><br/>Amenaza, Vulnerabilidad, Riesgos, Emergencia / Desastre, Áreas de la Gestión de Riesgos, Componentes de la Gestión de Riesgos, Incidentes Eventos Naturales y Antrópicos.</p> <p><b>Componentes de la Gestión de Riesgos.</b><br/>Estudio de Amenaza y Vulnerabilidad, Prevención, Mitigación, Preparación, Respuesta, Alerta, Rehabilitación y Reconstrucción.</p> <p><b>Evaluación, prevención, reducción de riesgos y reconstrucción</b><br/>Construcción del Escenario de riesgos, Plan de acción para la Construcción de Riesgos Institucionales, Organización de la Respuesta, Alertas, Alarmas, Cadena de llamadas Simulaciones y Simulacros.</p> <p><b>Situaciones de Emergencia, Desastres y Estado de Excepción.</b><br/>Situación de Emergencia, Desastre, Estado de Excepción, Activación del CGR como Comité de Operaciones de Emergencia COE, Estados de Alerta</p> | <p><b>12 Horas</b></p> | <p><b>Dos jornadas</b></p> |

|  |   |                 |                      |
|--|---|-----------------|----------------------|
|  | <b>Implementación de Planes Familiares de Emergencia y Planes Comunitarios</b>  |                 |                      |
| <b>MODULO No.3</b><br><b>PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS</b>                   | <b>Conceptos Básicos</b><br>Bioseguridad - Armado de Botiquín – Apoyo Emocional aplicada a los Primeros Auxilios, evaluación primaria y secundaria - Principios de Acción de Emergencia – Shock. Definición y tipos – Hemorragias – Trauma - Reanimación Cardio-Pulmonar - Intoxicaciones – Quemaduras - Asfixias – Métodos de Transportación   | <b>18 Horas</b> | <b>Tres jornadas</b> |
| <b>MODULO No.4</b><br><b>PREVENCIÓN Y RESPUESTA INICIAL A INCENDIOS</b>  | <b>El Fuego y sus características.</b><br>Definiciones, tetraedro de fuego, reacción en cadena<br><br><b>Clasificación del Fuego.</b><br>Tipos de fuego, clasificación, Métodos de conducción del fuego.<br><br><b>Formas de Extinción del Fuego.</b><br>Eliminación del combustible, Eliminación de oxígeno, Eliminación del calor y de las fuentes de ignición.<br><br><b>Extintores.</b><br>Definiciones, tipos de extintores, uso correcto de los extintores.<br><br><b>Normas de Prevención de Incendios.</b><br>Medidas preventivas y autoprotección en caso de incendio. | <b>6 Horas</b>  | <b>Una jornada</b>   |
| <b>MODULO No.5</b><br><b>ANDRAGOGÍA PLANIFICACIÓN BÁSICA Y PROYECTOS</b> | <b>Definiciones básicas</b><br>Conceptos - Definiciones – Importancia - Clases y Niveles de Planificación - ¿Qué son objetivos y como plantearlos? - Planteamiento de Actividades - Manejo de formato básico de planificación.  | <b>6 Horas</b>  | <b>Una jornada</b>   |



|  |  |         |             |
|--|--|---------|-------------|
|  | <p><b>Principios de la andragogía</b></p> <p><b>Principios y caracteres de la personalidad</b></p> <p><b>Pedagogía y Metodologías de las enseñanzas</b></p>  |         |             |
| <p><b>MODULO No.6</b></p> <p><b>AYUDA HUMANITARIA PARA DESASTRE / INDUCCIÓN AL CURSO ESFERA</b><br/><b>especificar</b></p>                         | <p><b>Principios básicos de ayuda humanitaria</b><br/>Tratamiento de las líneas vitales básicas</p> <p><b>Manejo de la ayuda humanitaria</b></p> <p><b>Competencias ministeriales y ONGs ante un desastre</b></p> <p><b>Recuperación Post-Desastres</b></p>  | 6 Horas | Una jornada |
| <p><b>MODULO No.7</b></p> <p><b>AUTOPROTECCIÓN EVACUACIÓN Y RESCATE</b> <b>incorporar el tema de manejo y protocolos de radio-comunicación</b></p> | <p><b>Definiciones Básicas</b><br/><b>Métodos de autoprotección</b><br/><b>Búsqueda, Evacuación y Rescate</b><br/><b>Tipos de Rescate</b></p>  | 6 Horas | Una jornada |
| <p><b>MODULO No.8</b></p> <p><b>TÉCNICAS DE CAMPAMENTACIÓN</b></p>   | <p><b>Nudos.</b><br/>Generalidades, nudos, tipos de nudos.</p> <p><b>Construcciones.</b><br/>Generalidades, amarres, tipos de amarres. Realizar diseño y construcciones de dos y tres estructuras.</p> <p><b>Navegación.</b><br/>Lectura de brújulas, mapas, georeferenciales, Planificar una expedición con brújula y mapa.</p> <p><b>Técnicas Generales y supervivencia</b><br/>Diseño de campamentos, Manejo de Menús, Planificación de</p> | 6 Horas | Una jornada |

Coordinación Nacional de Voluntariado

|  |   |                       |                           |
|--|---|-----------------------|---------------------------|
|  | <p>Campamento y aplicación de fogatas y fogones. Cocinar sin utensilios,</p> <p><b>Carpas.</b><br/>Armado de Carpas y Mantenimiento, Armado de Mochila y Mantenimiento.</p> |                       |                           |
| <p><b>MODULO No.9</b></p> <p><b>EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES HUMANITARIAS</b></p> | <p><b>Evaluación, y diagnóstico de las necesidades de las familias luego de un evento adverso.</b></p>  | <p><b>6 Horas</b></p> | <p><b>Una jornada</b></p> |
| <p><b>MODULO No.10</b></p> <p><b>MANEJO DE INCIDENTES EMERGENCIAS Y DESASTRES</b></p>        | <p><b>Inducción al sistema de comando de incidentes ante emergencias y desastres</b></p>  | <p><b>6 Horas</b></p> | <p><b>Una jornada</b></p> |

**Normas durante el curso:**

1. Asistencia y puntualidad obligatoria a todas las actividades durante el desarrollo del curso.
2. Prohibida la utilización durante el curso de; teléfonos celulares, radios portátiles y cualquier otro tipo de equipo electrónico.
3. Prohibido fumar en las inmediaciones del lugar donde se lleve a efecto el curso para aspirantes a voluntarios y voluntarias.
4. Permitir un ambiente de cordialidad en las jornadas de capacitación, recesos y eventos que se programen durante el desarrollo del curso.
5. En el caso de suscitarse algún tipo de emergencia o incidente, la persona a cargo de la capacitación liderará y recomendará las acciones a seguir.
6. Cumplir las recomendaciones dictadas al inicio de cada capacitación.
7. Rendir todas las evaluaciones teóricas y prácticas.

## Coordinación Nacional de Voluntariado

8. No podrá faltar más de dos veces, debiendo justificar debidamente con el respectivo certificado médico, de trabajo o de estudios, caso contrario será falta injustificada y estará sujeto a la reprobación del curso.
9. Asistir con la indumentaria adecuada, sugerida por la institución.
10. Prohibida la participación como voluntario/a en las actividades inherentes y representativas a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos como miembros del voluntariado, hasta su respectiva aprobación del curso.

### **Participantes por curso de aspirantes a voluntarios y voluntarias de la SNGR:**

Los aspirantes a voluntarios y voluntarias de Gestión de Riesgos deberán cumplir con los requisitos antes estipulados

Cada Dirección Provincial y Cantonal inscribirán entre 25 y 50 participantes para iniciar un curso, con la finalidad de manejar un buen nivel de desempeño, participación e integración durante la ejecución del mismo.

### **Lugar de Capacitación:**

Las sedes para el curso de formación de aspirantes a voluntarios/as de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos deberán ser coordinadas por las Direcciones Provinciales de Gestión de Riesgos y las Unidades Cantonales de Gestión de Riesgos, donde cada una de estas cuente con las facilidades para el desarrollo del curso.

Cada Dirección Provincial manejará la agenda de capacitación en función de las gestiones que realice con los instructores que brindarán las capacitaciones.

### **Duración del curso:**

El curso de aspirantes a voluntarios y voluntarias constará con una duración de 12 sábados y se los realizará en el año mediante un cronograma establecido y aprobado por la Sub-Secretaría de Respuesta de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

### **CRONOGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DE ASPIRANTES A VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS DE GESTIÓN DE RIESGOS**

| <b>PROPUESTA ANUAL</b> | <b>MESES DE DURACION</b>        | <b>OBSERVACIONES</b>   |
|------------------------|---------------------------------|--|
| <b>1er curso anual</b> | Febrero – Marzo y Abril         |  |
| <b>2do curso anual</b> | Junio – Julio y Agosto          | Se puede replantear fechas o establecerlo para iniciar los tres cursos de aspirantes a voluntarios a nivel nacional. |
| <b>3er curso anual</b> | Octubre – Noviembre y Diciembre | Podremos empezar el último trimestre programado para la ejecución del curso de                                       |

## Coordinación Nacional de Voluntariado

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | aspirantes a voluntarios y voluntarias. |
|--|--|---|

### **Horarios:**

De 08:00am a 15:00pm horas.

### **Sistema de Evaluación:**

El aspirante a voluntario será evaluado al finalizar cada módulo, esto no limita a que se puedan realizar evaluaciones orales o escritas de diagnóstico a lo largo del módulo dictado.

### **Puntajes alcanzar para la aprobación:**

Examen Teórico.

De 75 a 100 aprobado

De 74 a 50 deberá realizar otra prueba de recuperación

De 49 hacia abajo reprueba el curso

Existen módulos que contienen aspectos prácticos que serán evaluados de la misma forma por cada instructor a cargo.

### **Staff de Instructores:**

El Staff de Instructores estará coordinado entre las Direcciones Provinciales y Unidades cantonales de Gestión de Riesgos y aprobados por la Subsecretaría de Respuesta.

Los instructores podrán ser entre otros:

- Constructores Sociales de cada Provincia.
- Voluntarios y voluntarias de la SNGR calificados como instructor.
- Academias de los organismos de socorro.
- Escuelas de formación y capacitación de la locales.
- Departamentos de Formación y Capacitación de las instituciones públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (GADs, Entidades públicas y privadas con temas relacionados a la malla de capacitación).

### **REQUERIMIENTO GENERAL:**

## Coordinación Nacional de Voluntariado

Para el desarrollo del curso de aspirantes a voluntarios y voluntarias de Protección Civil de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos se garantizará:

### **Alimentación Refrigerio y Almuerzos**

La SNGR a través de las DPGR garantizará la alimentación de los participantes, instructores y equipo logístico en la ejecución de cada módulo del curso de homologación para voluntarios y voluntarias de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. Por lo que cada curso contará con la asignación presupuestaria correspondiente al número de participantes, materiales y logística, requerida para la realización del curso y que deberán solicitarse con la antelación del caso a la dirección financiera y administrativa.

### **Material de Referencia para el curso de aspirantes voluntarios/as de la SNGR**

Los aspirantes a voluntarios y voluntarias recibirán un material de referencia para el curso donde podrán revisar los temas y tomar notas.

### **Facilitar la transportación y alimentación de los instructores, asistentes de instructores y equipo logístico de las capacitaciones.**

Garantizar las facilidades para que los instructores, asistentes a instructores y equipo logístico que colabora en la ejecución del curso reciban las garantías y facilidades de dirigirse a las direcciones provinciales y que cuenten con sus respectivos refrigerios y almuerzos.

### **TABLA DE GASTOS POR CURSO**

| <b>REQUERIMIENTO</b>     | <b>PRESUPUESTO</b> | <b>OBSERVACIONES</b>                       |
|--------------------------|--------------------|--|
| Refrigerio de \$1,50 C/u | \$ 18,00           | Por los doce sábados                       |
| Almuerzo de \$2,50 C/u   | \$ 30,00           | Por los doce sábados                       |
| Material de Referencia   | \$ 15,00           | Un solo pago en cada curso                 |
| TOTAL                    | \$70               | Por participante en un curso de tres meses |

Elaborado Por:

Ps. Hamilton Flor Montecé

Coordinador Nacional del Voluntariado

Revisado Por:

Ing. Mauricio Armijos Bernabé

Director de Asistencia en Desastres